

56. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

57. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

58. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

59. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

60. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género.

61. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Dirección de equipos de trabajo. Concepto y características del mando: Funciones, estilos, metodología; relación con los subordinados; técnicas de dirección y gestión de reuniones.

62. Toma de decisiones: Proceso, deberes hacia la organización; poder y autoridad.

63. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

64. Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

65. Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la Policía. Principios básicos de actuación oficial desde la perspectiva deontológica.

Almería, a 15 de marzo de 2006.- La Concejal-Delegada, Rebeca Gómez Gázquez.

AYUNTAMIENTO DE BAZA

ANUNCIO del Patronato para el Centro Asociado-UNED, de bases.

BASES DE SELECCION DE PERSONAL LABORAL FIJO AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN BAZA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

(Aprobadas por el Pleno del Patronato, el 15 de marzo de 2006)

A. Normas generales.

1. Se convoca pruebas selectivas para cubrir una plaza de Administrador de Servicios Informáticos, mediante contrato laboral indefinido, vacante en la plantilla del personal del Centro Asociado a la UNED en Baza.

2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación las bases de la convocatoria, el Real Decreto Legislativo 1/1995 de 1 de marzo, que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y demás legislación laboral aplicable.

B. Requisitos,

Para participar en el Concurso-Oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/1993 de 23 de diciembre y el Real Decreto 800/1995 de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del título exigido, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso. El título exigido es el de Formación Profesional de 2.º grado, especialidad Administración de Sistemas Informáticos.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del trabajo a realizar.

e) No haber sido separado o suspendido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por Sentencia Judicial firme.

f) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica previstas en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades y normas concordantes.

C. Instancias y admisión.

Las instancias para tomar parte en las pruebas se dirigirán al Presidente del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Baza, C/ Avda. José de Mora s/n; 18800 Baza (Granada) y deberán contener la declaración de que el interesado reúne todas y cada uno de las condiciones exigidas. Deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título exigido.
- Fotocopia de los documentos que se aporten para acreditar los méritos alegados.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Su presentación podrá hacerse en el Registro General del Centro Asociado a la UNED en Baza o, de las formas establecidas en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D. Relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución por la Presidencia del Patronato, en el plazo máximo de un mes, que se hará pública mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Baza, declarando aprobados la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos, que será de diez días, según lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución de la Presidencia por la que aprueba la lista definitiva y la designación nominativa del Tribunal, a lo que se le dará publicidad mediante inserción de Edicto en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Baza previa referencia extractada en el BOP. En igual medio se publicará el lugar y fecha de realización de la fase de Concurso.

E. Tribunal de valoración.

El Tribunal calificador de la convocatoria estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: El Presidente del Patronato de la UNED en Baza o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un representante y suplente del Excmo. Ayuntamiento de Baza.

- El Director del Centro Asociado de la UNED en Baza.

- Por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, don

Antonio Bernardo Espinosa Ramírez y suplente designado por la Delegación Provincial.

- Un representante y suplente del personal del Centro nombrado por el Presidente del Patronato.
- Don Samuel Francisco Romero García, Profesor Tutor de Informática del Centro Asociado de la UNED en Baza y Profesor Ayudante de la Escuela Politécnica Superior de Linares.

Secretario: Actuará como tal la Secretaria del Centro, que actuará con voz pero sin voto.

La composición de los Tribunales será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de la mitad más uno de sus componentes. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como presidente.

Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto; dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. Asimismo los aspirantes podrán recusar en cualquier momento, a los miembros de los Tribunales, cuando concurren causas legales.

Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de las convocatorias.

F. Procedimiento selectivo.

La selección se efectuará por el procedimiento de Concurso-Oposición Libre.

El día, hora y lugar del primer ejercicio de la fase de Concurso se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia. El día, hora y lugar de los restantes ejercicios se publicarán en el tablón de anuncios del Centro Asociado a la UNED en Baza.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, perdiendo todos sus derechos aquel aspirante que no se presente el día y hora señalado previamente.

En cualquier momento el Tribunal, podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, se iniciará de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (BOE número 33, de 8 de febrero) por la letra «U», que se aplicará a la primera letra del primer apellido, según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente.

La selección constará de dos fases: Concurso y oposición.

a) Fase de concurso:

En esta fase se valorarán los méritos académicos y experiencia profesional.

1. Méritos académicos:

- Por estar en posesión de la licenciatura en Ingeniería Informática: 1 punto.
- Por estar en posesión de la diplomatura en Ingeniería Informática: 0,5 puntos.

2. Méritos profesionales (contrato laboral o relación funcional de igual categoría a la ofertada):

- Por cada mes de servicio en un Centro Asociado a la UNED, 0,2 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

- Por cada mes de servicio en una Administración Pública, 0,1 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

3. Otros méritos:

- Por cada beca de formación de Instituciones Oficiales análoga al puesto ofertado (excluidas las prácticas obligatorias recogidas en el Plan de Estudios), 0,1 punto, hasta un máximo de 1 punto.

b) Fase de oposición:

Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas (uno de cada Anexo) del temario que se adjunta a las Bases.

Los temas será extraídos al azar, siendo leídos por los aspirantes en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar sobre materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en resolver un supuesto elegido al azar momentos antes de iniciarse el ejercicio, de los propuestos por el Tribunal, relacionado con los temas del Anexo que se adjunta a las presentes Bases, con una duración máxima de 1 hora.

El ejercicio será leído por los aspirantes, en sesión pública. Concluida la lectura del ejercicio, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre las materias objeto del mismo y pedirle cualquier otra explicación complementaria. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

De las puntuaciones que otorguen los miembros del Tribunal calificador se eliminarán aquellas puntuaciones que difieran entre sí de 3 o más puntos, de tal manera que la nota será la media de las restantes puntuaciones concedidas por el resto del Tribunal.

G. Propuesta de contratación.

El Tribunal ordenará la relación de aspirantes, según la puntuación obtenida, de mayor a menor, y efectuará la propuesta de contratación en favor del que haya obtenido la mayor puntuación.

El contrato se formalizará por la Presidencia del Patronato dentro del plazo de treinta días posteriores a la presentación de los documentos acreditativos por el aspirante.

H. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto por el Tribunal, deberá presentar dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la propuesta del Tribunal en el tablón de anuncios del Centro, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en estas bases, así como la declaración jurada de no hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidades previstos en la legislación vigente.

Si la persona propuesta no acredita los requisitos de capacidad en el plazo establecido en la base siguiente, o una vez nombrado, renunciase a la plaza o, se extinguiera o suspendiera

la relación laboral por cualquier otra causa, será contratado el aspirante siguiente con mayor puntuación obtenida y así sucesivamente, hasta que quede cubierta dicha plaza, sin perjuicio de que el Centro decida optar por otro sistema de los previstos legalmente.

I. Modalidad de contrato.

El contrato a formalizar con la persona propuesta por el Tribunal, será un contrato laboral indefinido, en su categoría a tiempo parcial de 20 horas semanales, en horario de mañana y tarde.

J. Norma final.

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Legislación aplicable prevista en la Base primera. Contra las presentes Bases, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente, al de su publicación en el BOP, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.

ANEXO I

TEMAS GENERALES

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 3. La Ley Orgánica de Universidades. Especial referencia al Título X. Personal de Administración y Servicios.

Tema 4. La Universidad Nacional de Educación a Distancia. Los Estatutos de la Universidad. Especial referencia al Personal de Administración y Servicios.

Tema 5. Los Centros Asociados de la UNED, Régimen jurídico y competencias. El Centro Asociado de la UNED en Baza.

ANEXO II

TEMAS ESPECIFICOS

Tema 1. Informática Básica. Conceptos de sistemas informáticos, equipo informático y ordenador. Dispositivos que componen un sistema informático. Conceptos de instrucción, programa y sistemas operativos.

Tema 2. Arquitectura de computadoras. CPU, memoria, periféricos. Secuencia de ejecución de un programa. Buses de direcciones, de datos y de control. Modos de direccionamiento. Arquitectura de un microprocesador. Unidad de proceso, acumuladores y registros. Unidad de control. Interrupciones. Controlador DMA.

Tema 3. Los microprocesadores de las familias Intel y AMD. Las placas base. Características de los microprocesadores. Memorias. Características de las memorias. Tiempo de acceso. Memorias ROM y RAM. Tipos de memoria. Módulos (SIMM, DIMM y RIMM, etc.). Organización de memorias en PC. Memoria caché. La BIOS. Configuración de la BIOS. Proceso de arranque. Chipset. Funciones y tipos.

Tema 4. Puertos de entrada y salida. Transmisión serie (UART, RS-232, USB, FireWire...). El puerto paralelo. Buses de expansión (PCI, AGP, PCMCIA...). Dispositivos de almacenamiento magnético. Dispositivos de almacenamiento óptico (CR-ROM, WORM, CD-R, CD-RW, DVD...). Dispositivos de entrada: teclados, señalizadores, escáneres, cámaras digitales, otros. Dispositivos de salida: Monitores TRC y pantallas LCD (aspectos que determinan la calidad de la imagen), controladores de video, impresoras. Tecnologías emergentes. Dispositivos para copias de seguridad. Conceptos. Estrategias. Tecnologías. Procedimientos de salvaguarda y recuperación. Dispositivos de almacenamiento magnético, controladores de disco, formateo, particiones. Conceptos básicos. Funcionamiento.

Características físicas. La interfaz (IDE, SCSI...). Organización lógica. Tecnología SCSI.

Tema 5. Sistemas Operativos. Concepto de proceso. Estados y transiciones. Prioridades. Sincronización. Gestión de memoria: Memoria virtual, swapping, paginación y segmentación. Planificación y gestión de procesos. Gestión de periféricos. Gestión de archivos. La seguridad en los sistemas operativos.

Tema 6. UNIX. Historia y características. Sistema de archivos. Los dispositivos. Comandos básicos de gestión de archivos. Protección de archivos. Gestión de procesos: Foreground y background. Comandos básicos de gestión de procesos. Comandos de planificación de procesos. Gestión de usuarios. Puesta en marcha y parada. Gestión de impresoras.

Tema 7. UNIX. Tubería y filtros. Variables de entorno. Redireccionamientos. El editor «vi». Comandos básicos de los entornos UNIX. Programación de procedimientos con intérpretes de comandos.

Tema 8. MS-Dos. Fundamentos. Instalación. Configuración del sistema: comandos config.sys y autoexec.bat. Administración de la memoria, procesador, dispositivos, archivos. Reglas convencionales de identificación de archivos.

Tema 9. Windows. Historia y características. Arquitectura de Windows. Gestión de disco: Los sistemas de archivos FAT, HPFS y NTFS. Herramientas de administración en Windows. Dominios de Windows y relaciones de confianza. Configuración de cuentas de usuario. Los grupos.

Tema 10. Windows. Protección de recursos. Servicios. Configuración de servicios de impresión. Impresoras en red. El proceso de arranque. Auditoría de recursos y sucesos. Monitorización de procesos. Copias de seguridad. Los servicios de red: DHCP, DNS y WINS. El registro de Windows.

Tema 11. Gestión remota de ordenadores PC-compatibles.

Tema 12. Conceptos de programación estructurada. Tipos y estructuras de datos. Tipos de instrucciones y estructuras de control. Estructuras estáticas de datos. Estructuras dinámicas de datos. Punteros y gestión dinámica de la memoria. Funciones. Estructuras de datos compuestas. Estructuras externas de datos. Ficheros.

Tema 13. Lenguajes. Lenguajes de alto nivel y de bajo nivel. Intérpretes y compiladores. Los procesos de compilación y enlazado («linkado»). El lenguaje C y sus librerías «standard»: Stdio, strings, math...Programas de aplicación. Procesadores de texto. Hojas de cálculo. Gestores de bases de datos. Ficheros y bases de datos. Tipos de ficheros. Concepto y tipos de bases de datos.

Tema 14. Lenguajes para programación de web: SGML, HTML, XML y sus derivaciones. Características y funcionalidades. Programación para web: HTML4, CGI y applets. Formatos gráficos habituales.

Tema 15. Virus informáticos. Tipos de virus. Modos de propagación. Virus de macros. Antivirus. Tipos. Características. Reglas de protección. Herramientas de recuperación de la información. Protección de la BIOS. Seguridad. Tipos de problemas (amenazas, intrusos, pérdida accidental de datos). Aspectos básicos de criptografía. Nociones de autenticación y certificación: protocolos SSL y SET. RSA: Clave pública y clave privada. Ataques internos.

Tema 16. Sistemas de comunicación. Conceptos generales. Transmisión de datos: Codificación, modulación, multiplexación, detección y corrección de errores. Medios de transmisión (sistemas de cableado, fibra óptica, sistemas inalámbricos), módems y tecnologías xDSL.

Tema 17. Arquitectura de comunicaciones. Modelo de referencia OSI. Redes de Area Local, topología y componentes físicos. Conjunto de estándares IEEE 802. Redes de Area Extensa, técnicas de conmutación, redes públicas (telefonía básica, RDSI, GSM, GPRS, UMTS...). Tecnologías de banda ancha y tecnologías emergentes. Interconexión de redes (repetidor, conmutador, router, gateway, proxys, cortafuegos...),

redes virtuales y tunelización de protocolos, seguridad, calidad de servicio.

Tema 18. Familia de protocolos TCP/IP. Conceptos básicos. Los protocolos IP/IPv6, TCP, UDP, ICMP, etc. Protocolo ARP. Direccionamiento y enrutamiento IP. BOOTP y DHCP. Multicast. Servicios básicos de comunicaciones: DNS, DHCP, NTP..., conceptos generales y configuración.

Tema 19. Implantación de Redes. Redes de Microsoft, resolución de nombres, servicios de las redes Microsoft, configuración de la red. Redes Macintosh, familia de protocolos Apple, redes localtalk, direccionamiento de la red Appletalk, configuración de la red. Utilidades generales para sistemas con protocolos TCP/IP: Ping, arp, hostname, ipconfig, nbtstat, netstat, route, traceroute, finger, ftp y tftp, rexec y rsh, telnet, etc. Administración y gestión de una Red de Area Local.

Tema 20. Servicios básicos de Internet: FTP, Telnet, correo electrónico, servicios de noticias, listas de distribución. Aplicaciones básicas y configuración.

Baza, 30 de marzo de 2006.- El Presidente, Antonio Martínez Martínez.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de cuatro plazas vacantes en la plantilla y catálogo de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría Oficial, del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Benalmádena.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios de carrera en los Cuerpos de la Policía Local, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente o 10 años en la Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, Cuerpo Policía Local, Grupo D.

De conformidad con la Disposición transitoria segunda del Decreto 201/2003, de 8 de julio, los funcionarios que carezcan de la titulación exigida, podrán ejercer el derecho a la promoción interna, siempre que superen en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o en las Escuelas Municipales o Concertadas de Policía Local el correspondiente curso de dispensa en un grado del requisito de titulación.

c) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente mediante fotocopias junto con la solicitud presentada solicitando tomar parte en la convocatoria.

Por la Sección de Personal se incorporará a cada solicitud, de oficio, Informe que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará fotocopia de la documentación justificativa de los méritos, certificaciones y títulos o diplomas alegados, a valorar en la fase de concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.